



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 74

Sancionada: 17/09/1959

Promulgada: 28/09/1959 - Decreto: 1149/1959

Boletín Oficial: 20/05/1960 - Nú: 12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adjudícase a la Municipalidad de El Bolsón el solar A de la manzana N° 41 compuesto de una superficie de 1.367,12 m². De acuerdo a la solicitud efectuada por resolución N° 55 del 31 de julio de 1959.

Artículo 2°.- Los efectos de la presente Ley, comenzará de la transferencia definitiva de las tierras fiscales, al patrimonio de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.